



INFORME

I-2024-02246 | AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.0178

- A :** Ing. José Luis Baltazar Cuba
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**
- DE :** Lic. Natalia Arebalo Gabriel
Arq. Christian Norman Aguirre Vargas
Ing. Efraín Huanca Quenta
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF. :** INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN
**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA-FASE (XIII)2023-
CHOCHABAMBA, Código AEV-CB-DC 109/23 (3ra. Convocatoria).**
- FECHA :** Cochabamba, 01 de Marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización de Inicio de proceso de contratación:** Mediante informe AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro. 0093/2024 de fecha 02/02/2024, la Unidad de Gestión de Proyectos realizo la solicitud de publicación de proceso de contratación.
- ✓ **Solicitud de Aprobación Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación:** Mediante nota AEV/DIR.CBA/AAF_NOT/Nro. 0016/2024 de fecha 16/02/2024, la Unidad Administrativa Financiera realizo la solicitud de aprobación del DCD.
- ✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Según Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/AJ/Nº 008/2024 de fecha 16/02/2024.
- ✓ **Publicación de Convocatoria:** El DCD fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de vivienda en fecha 16/02/2024.
- ✓ **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** Mediante Memorandum AEV/RCD/Nº 0010/2024 de fecha 23/02/2024.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas: 10:30 a.m. del 26 de febrero de 2024 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSTRUCTORA SAPEL	26/02/2024	09:40 a.m.
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	26/02/2024	10:23 a.m.

Handwritten initials: J, P, U

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De manera previa a la evaluación de la propuesta, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):** Se verificó en el SICOES si el proponente está habilitado para participar en procesos de contratación.

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSTRUCTORA SAPEL	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES.

- b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):** Se verificó en el SIMCO que el proponente, no hayan desistido de suscribir contratos/ordenes de compras con la AEVIVIENDA, de acuerdo a lo descrito a continuación

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA SAPEL	SIN OBSERVACION
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SIN OBSERVACION

De igual forma, se procedió a verificar que el personal (de dedicación exclusiva), si se encuentran con registros en otros proyectos de la AEVIVIENDA, a través de la información registrada en el SIMCO.

- c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):** Se verificó que los proponentes no cuenten con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos en ejecución" con la AEVIVIENDA

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA SAPEL	SIN OBSERVACION
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SIN OBSERVACION

- d) **Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente .

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA SAPEL	SIN OBSERVACION
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SIN OBSERVACION

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario.

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación	:	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA-FASE (XIII)2023-CHOCHABAMBA			
Nombre del Proponente	:	CONSTRUCTORA SAPEL			
Número de Páginas de la propuesta	:	115			
Propuesta económica	:	2.396.680,28			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO	SI			
DOCUMENTOS					

1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		2-3	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	✓		5	CONTINUA	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	✓		7-10	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		12-24	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		27-90	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		92-94	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		96-113	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		115	CONTINUA	

El proponente CONSTRUCTORA SAIPEL cumple sustancialmente con lo requerido por tanto pasa a la siguiente etapa.

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA-FASE (XIII)2023-CHOCHABAMBA				
Nombre del Proponente :	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES				
Número de Páginas de la propuesta :	267				
Propuesta económica :	2.396.057,07				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO				
DOCUMENTOS					
9. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		1-2	CONTINUA	

10. Garantía de Seriedad de Propuesta si hubiese sido requerida)	✓		3	CONTINUA	
11. Formulario A-2 Identificación del Proponente	✓		4-8	CONTINUA	
12. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		9-141	CONTINUA	
13. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		142-246	CONTINUA	
14. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		247-248	CONTINUA	
15. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		249-265	CONTINUA	
16. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		266-267	CONTINUA	

3. El proponente FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES cumple sustancialmente con lo requerido por tanto pasa a la siguiente etapa.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE): 30 puntos
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT): 70 puntos

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Determinación del puntaje de la Propuesta Económica: En cumplimiento al numeral 20.1 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la evaluación de la propuesta económica aplicando el Formulario V-2.

Aplicar la Formula:

$$PE_i = \frac{PAMV \cdot 30}{TPA_i}$$

DATOS DEL PROCESO

Objeto de la Contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA-FASE (XIII)2023-CHOCHABAMBA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS.)
		<i>pp</i>	<i>MAPRA (*)</i>	$PE_i = \frac{PAMV + 30}{PA_i}$
1	CONSTRUCTORA SAIPEL	2.396.680,28	2.396.680,28	29.99
2	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	2.396.057,07	2.396.057,07	30.00

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROPONENTES							
	CONSTRUCTORA SAIPEL		FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	X		x					
Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal	X		x					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE						<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	CONSTRUCTORA SAIPEL		FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	x		x					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE						<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

Formulario C-2
CONDICIONES ADICIONALES

Para ser llenado por la Entidad convocante			CONSTRUCTORA SAIPEL	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
<i>(Llenar de manera previa a la publicación del DCD)</i>				
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	PUNTAJE	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	0,00	7,35
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6,00	3,74
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6,00	6,00
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 3 puntos.	3	3,00	3,00
5	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2,00	2,00
6	NÚMERO DE PERSONAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	0,00	3,00

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

7	CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL	3	0,00	3,00
	Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.			
8	CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL	2	2,00	2,00
	Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.			
PUNTAJE TOTAL		35	19,00	30,09

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CONSTRUCTORA SAIPEL	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	19	30.09
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	54	65.09

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4

FORMULARIO V-4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<i>PE</i>	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
<i>PT</i>	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<i>PTP</i>	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	CONSTRUCTORA SAIPEL	FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos	29,99	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos	54	65,09
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos	83,99	95,09

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES** obtuvo **95,09** puntos sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES** alcanzó un puntaje **95,09** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a usted como Responsable de Contratación Directa **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA-FASE (XIII)2023-CHOCHABAMBA** al proponente asociación accidental **FRACAM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES** por un monto de Bs. **2.396.057,07 (Dos Millones Trecientos Noventa Y Seis Mil Cincuenta Y Siete 07/100 bolivianos)** por un plazo de ejecución de obra de **150 (Ciento Cincuenta)** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Proyecto, por haber obtenido **95,09 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

NAG- CNAG- EHQ
C: arch.
Adj. 1 Carpeta de proceso
Adj. 2 propuestas.

Nombre, sello y firma



Juan Huanca Quenta
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
AGENCIA ESTADAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma



Lic. Natalia Arellano G.
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTADAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma



Arq. Cristian Aguirre Vargas
ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN SOCIAL
AGENCIA ESTADAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**